

con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre de 2001, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subasta que viene señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y su hora de las doce de su mañana y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquel, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial compuesta de dos cuerpos comunicados entre sí, al sitio El Calvario, en término municipal de Las Mesas (Cuenca). Se desarrolla en una sola planta, con una superficie total construida de 2.002 metros cuadrados y una altura libre de 5,5 metros. Su forma es rectangular, totalmente regular. Se halla construida sobre una tierra cereal secano, de haber 1 hectárea 40 centiáreas. Linda: Al norte, Evaristo Cano Fides y otro; sur, resto de finca matriz; este, Ezequiel Martínez Vera, y oeste, con el resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.179, libro 41, folio 156, finca 5.855.

Dado en la villa de San Clemente a 19 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—14.421.

SEGOVIA

Edicto

Doña Rosa María Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241/00 que se sigue en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil «Desarrollo de Patrimonios Participados, Sociedad Limitada», contra don Pedro Lázaro Herrero, doña Luisa Fernández Pérez, don José Luis Lázaro Fernández y doña Ana María Manso Marcos, sobre realización de préstamo hipotecario, cuantía 6.348.169 pesetas de principal, 7.811 pesetas de intereses sobre el principal, 192.650 pesetas de intereses por cuotas impagadas, 11.752 pesetas de inte-

reses de demora de las cuotas impagadas, más 2.500.000 peseta pactadas para gastos y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Urbana.—Finca número 6 Vivienda situada en la planta 2.^a izquierda del edificio enclavado en el número 34 de la calle Daoiz de Segovia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.426, libro 624, folio 149, finca 29.895, inscripción 4.^a

La subasta se celebrará el día 5 de junio de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Segovia, calle San Agustín —palacio de Justicia—. Está valorada —precio pactado en hipoteca— en 18.825.000 pesetas.

En la escritura de constitución de hipoteca se hace constar que la finca se encuentra libre de arrendamientos, hecho que también se manifestó con fecha 6 de febrero de 2001 por el ejecutado don José Luis Lázaro Fernández.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta.

Segovia, 7 de marzo de 2001.—El Secretario.—14.363.

UTRERA

Edicto

Doña María Auxiliadora Salvago Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jurado Gil y doña Francisca Vázquez Menacho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4095000018021994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio, a las diez horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en Los Palacios, en la calle Andrés Bellido, números 143 y 145. Tiene 13 metros de fachada por 20 de fondo, igual a 260 metros cuadrados, de los cuales 15 metros son destinados a patio. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Manuel Amuedo Pérez; izquierda, Enrique Gaitán Saiz, y fondo, con Manuel Jiménez Segura y José Camarero Berrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.248, libro 241 de Los Palacios, folio 46, finca número 17.249, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.360.000 pesetas.

Utrera, 22 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez, María Auxiliadora Salvago Sanz.—El Secretario.—14.424.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 57/00, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Pablo García Tejedo y doña Rosario Camacho de la Plaza, en reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que más abajo se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de mayo, a las once horas, con los requisitos siguientes:

Primero.—Los licitadores, a excepción de la parte ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria con el número 1412000018005700, o de haber prestado aval bancario, por el 30 por 100 del valor dado al inmueble.

Segundo.—Podrán hacerse posturas por escrito sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.—Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—La certificación registral y en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinadas.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes o que no existan títulos. Y las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudica a su favor. Se hace constar que según consta en la escritura de